MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**196**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	31/12/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	5. Apoyo en el desarrollo de actividades en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio, relativas a la producción técnica y logística que faciliten el encuentro y realización de acciones de dialogo y juntanza creativa.
Subproyecto (si aplica)	Pacto Magdalena Medio
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento humano
Actividad a desarrollar	Prestar servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Ana Milena Garzón Sabogal
Teléfono	3118249234
Correo electrónico	agarzons@mincultura.gov.co
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Apoyar la realización de las acciones inherentes a la orientación a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 2. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales en la orientación y seguimiento de metodologías, herramientas y revisión de estado del arte para contribuir al Plan Nacional de Cultura y a la formulación de un Plan Nacional para las Artes Plásticas y Visuales. 3. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales en el seguimiento a los procesos de política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales a nivel nacional, mediante la recolección, revisión y reporte de información de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 4. Realizar labores de apoyo en la gestión para promover relaciones estratégicas con organizaciones, asociaciones o acciones de carácter internacional que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales. 5. Apoyar la realización de actividades de estructuración y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de las actividades inherentes a los procesos de política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 6. Apoyar al grupo de artes plásticas y visuales en la realización de informe y demás documentos técnicos que den cuenta de la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 7. Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la dirección de artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones. 8. Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del área de artes visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario. 9. Elaborar insumos y apoyar la resolución de consultas, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio. 10. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
Valor	$ 25.500.000
Forma de Pago	Tres pagos: Un primer pago correspondiente a $5.100.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un segundo pago correspondiente a $10.200.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un tercer y último pago correspondiente a $10.200.000 a la finalización del contrato y contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.
Fecha de Inicio	15/01/2025
Fecha de Finalización	31/03/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 21 26/12/2024
Productos	**Tres informes narrativos.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Servicio al Ciudadano:
Línea gratuita: 018000 915001
Bogotá D.C.-Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono (571) 5424100 • www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**214**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	13/03/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	5. Apoyo en el desarrollo de actividades en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio, relativas a la producción técnica y logística que faciliten el encuentro y realización de acciones de dialogo y juntanza creativa.
Subproyecto (si aplica)	Pacto Magdalena Medio
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Terminación anticipada del contrato
Actividad a desarrollar	De acuerdo al documento enviado por escrito el día 12 de marzo de 2025, la contratista Ana Milena Garzón, solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios a partir de la fecha 27 de febrero de 2025, el cual fue estipulado a partir de la solicitud No. 196. Debido a una nueva vinculación contractual con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De tal manera, se realiza solicitud de terminación anticipada al contrato, de acuerdo a las razones en mención y según las disposiciones contractuales y normativas aplicables, con el fin de evitar conflictos de intereses y garantizar una adecuada ejecución y complimiento de sus obligaciones contractuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Ana Milena Garzón Sabogal
Teléfono	3118249234
Correo electrónico	agarzons@mincultura.gov.co
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Apoyar la realización de las acciones inherentes a la orientación a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 2. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales en la orientación y seguimiento de metodologías, herramientas y revisión de estado del arte para contribuir al Plan Nacional de Cultura y a la formulación de un Plan Nacional para las Artes Plásticas y Visuales. 3. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales en el seguimiento a los procesos de política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales a nivel nacional, mediante la recolección, revisión y reporte de información de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 4. Realizar labores de apoyo en la gestión para promover relaciones estratégicas con organizaciones, asociaciones o acciones de carácter internacional que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales. 5. Apoyar la realización de actividades de estructuración y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de las actividades inherentes a los procesos de política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 6. Apoyar al grupo de artes plásticas y visuales en la realización de informe y demás documentos técnicos que den cuenta de la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las arte plásticas y visuales. 7. Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la dirección de artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones. 8. Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del área de artes visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario. 9. Elaborar insumos y apoyar la resolución de consultas, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio. 10. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
Valor	$ 13.940.000
Forma de Pago	De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo ejecutado del contrato, el valor a liquidar es de $13.940.000. Se determina la siguiente forma de pago: Un primer pago correspondiente a $5.100.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria. Un segundo y último pago correspondiente a $8.840.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.
Fecha de Inicio	15/01/2025
Fecha de Finalización	26/02/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 28 11/03/2025
Productos	**Dos informes narrativos.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

[illegible]

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**196**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	19/06/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	5. Apoyo en el desarrollo de actividades en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio, relativas a la producción técnica y logística que faciliten el encuentro y realización de acciones de dialogo y juntanza creativa.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	PACTO MAGDALENA MEDIO				
Nombre del contratista o empresa	Ana Milena Garzón Sabogal				
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 5.100.000
Productos entregados	Un primer pago correspondiente a $5.100.000 contra entrega del informe narrativo en el formato suministrado por Fundación Arteria.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141080505799

(415)7707212489984(8020) **000014108050579 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 0 2 7 2 3	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 0 2 7 2 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	SABOGAL	ANA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 I 146 07 AP 803 TO 3 CONJ KUNDAE BRR SALADO

42. Correo electrónico: cronopia.anamilena@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 3 5 8 8	3 1 1 8 2 4 9 2 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 4 0 4 0 2	7 0 1 0	2 0 1 3 0 4 0 3	7 0 2 0		1 2 3 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
27	06	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Ana Milena Garzón Sabogal			1,015,402,723
Dirección	Carrera 8i #146-07 Kundae Salado - Torre 3 apto 803		
Ciudad y país	Ibagué, Colombia	Teléfono	3118249234
Correo electrónico	yari.proyectos@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PRIMER PAGO CONTRATO 5.1 - Prestar servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, en la orientación y seguimiento a los procesos de planeación estratégica, política pública, gobernanza, participación, fomento y gestión para las artes plásticas y visuales de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				$ 5,100,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 5,100,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 5,100,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Ana Milena Garzón Sabogal

Número de identificación y lugar de expedición	1,015,402,723				
Banco	*Caja Social*	**Tipo**	Ahorros	**No.**	*24031279488*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 02/07/2025 11:43:06

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******9488
Banco Destino: CAJA SOCIAL
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1015402723
Nombre titular: ANA MILENA GARZON SABOGAL
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 5.100.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: AMGArz0n
Fecha de Pago: 02/07/2025
Hora de Pago: 11:03:02
Programación: Solo una vez
Documento: 64028238

Fundación Arcoria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 528

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 02 de julio 2025	Valor Pagado:	$ 5.100.000
Pagado a:	ANA MILENA GARZON SABOGAL	CC/NIT/CE:	1015 402 723
Por concepto de:	PRIMER PAGO CONTRATO 5.1		
SON:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS PROFESIONALES		5.100.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		ANA MILENA GARZON SABOGAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			5.100.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		1015402723

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ANA MILENA GARZON SABOGAL
No. Identificación: CC1015402723
Dirección: CRA 8I NO 146 -07, APTO 803 TORRE 3 KUNDAE SALADO
Telefono: 3118249234
Correo: cronopia.anamilena@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 84399112

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ANA MILENA GARZON SABOGAL	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC1015402723	**Periodo de Cotización Salud**	enero de 2025
Número de planilla	84399112	**Periodo de Cotización Pensión**	enero de 2025
Fecha pago	2025-02-25	**Número de Administradoras**	3
Número de autorización pago	1905541	**Total Pagado**	599400
Banco	1083	**Total Intereses de Mora**	7300

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10900	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	330400	1
EPS005	Sanitas EPS	258100	1

84399112

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1015402723
APELLIDOS Y NOMBRES: ANA MILENA GARZON SABOGAL

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230201	2040000	2040000	2040000	0	255000	0	326400	0	10700	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información